CONTRATO N° 80/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/15 - ADQUISICIÓN DE PUPITRE Y SILLAS PARA ALUMNOS - COLEGIO NACIONAL AUGUSTO ROA BASTOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ Y LA EMPRESA KASUGA & ASOCIADOS, PROPIEDAD DE ROSSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA.

En el Distrito de San Pedro de Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Junio del año dos mil quince, los señores Nelson Álvarez Vera, paraguayo, domiciliado en este distrito, soltero, portador de la Cédula de Identidad N° 2.171.636, INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANÁ, según A.I N° 85/2.010 de la Justicia Electoral; y el Secretario Municipal el Sr. Claudio D. Acevedo, con CI. N°. 4.477.973, nombrado por Resolución Municipal N° 1413b/2013, La Municipalidad será en adelante denominada **LA COMPRADORA**, *por la otra parte, la* empresa **KASUGA & ASOCIADOS,** propiedad de Rossana Mayumi Kasuga Miranda, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad N° 3.739.044, con RUC de la empresa N° 3739044-9, ubicado en la Ciudad de Encarnación – Itapúa, en adelante **el PROVEEDOR**, convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.** La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ y el PROVEEDOR, en relación al LLAMADO **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/15, "ADQUISICIÓN DE PUPITRE Y SILLAS PARA ALUMNOS - COLEGIO NACIONAL AUGUSTO ROA BASTOS".**----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: Contrato; El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; La oferta del Proveedor; La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.015	02	000	000	000	530	30	03	07	*6.000.000*
2.015	02	000	000	000	540	30	03	07	*7.200.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 286.782

Claudio Acevedo R
Secretario General
San Pedro del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Nelson Inocencio Alvarez Vera
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

KASUGA & ASOCIADOS
CONSTRUCCIONES

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/15, "ADQUISICIÓN DE PUPITRE Y SILLAS PARA ALUMNOS - COLEGIO NACIONAL AUGUSTO ROA BASTOS"** convocado por la *Unidad Operativas de Contrataciones de la Municipalidad de San Pedro Del Paraná.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1005/15 de fecha 10/06/15.----------
5. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:** Los plazos de entrega del bien, se establecen 30 (treinta) días calendario, contados a partir de la entrega del orden de compra. Dicho bien, deberá ser entregado bajo acta en el Colegio Nacional Augusto Roa Bastos de San Pedro del Paraná. ---
6. **CONDICIONES DE PAGO:** Sera pagado a plazo y en Guaraníes. El pago del bien adjudicado será, dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la solicitud de pago por mesa de entrada de la Municipalidad, acompañado de la factura correspondiente (que contendrá, cantidad y precio total).
7. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item *	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Marca****	**Procedencia****	**Unidad de Medida ***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)** ***	**Precio Total (IVA incluido)****
1	56121502-001	Silla Individual Para Alumno	Real muebles	Nnal.	Uni.	60	Uni.	100.000	6.000.000
2	56121506-001	Pupitre Individual Para Alumno	Real muebles	Nnal.	Uni.	60	Uni.	120.000	7.200.000
Total IVA incluido									**13.200.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.: **13.200.000.- (GUARANÍES TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL).** El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

8. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre del 2.015.----------
9. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.** Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de San Pedro del Paraná. ----------
10. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** La administración del contrato estará a cargo de: del departamento de Administración y Finanzas.----------

Claudio Acevedo R
Secretario General
San Pedro del Parana

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

Nelson Antonio Alvarez Ojeda
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

KASUDA & ASOCIADOS
CONSTRUCCIONES

11. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.- ----------
12. **MULTAS.** Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------
13. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ,O RESCINDIR EL CONTRATO.** Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).
14. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------
15. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro del Paraná, República del Paraguay.

Proveedor

Sr. Claudio Acevedo
Secretario Municipal

Sr. Nelson Álvarez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

KASUGA & ASOCIADOS
CONSTRUCCIONES